

EXTERNO

Índice AI: MDE 30/43/96/s
10 de diciembre de 1996

Más información (actualización núm. 2) sobre AU 247/96 (MDE 30/35/96/s, del 25 de octubre de 1996 y MDE 30/37/96/s, del 7 de noviembre de 1996) - Preocupación por la salud y preso de conciencia

Túnez: Mohamed Hedi Jouini, carpintero, 36 años

Mohamed Hedi Jouini interrumpió su huelga de hambre a fines de noviembre de 1996. Llevaba en huelga de hambre indefinida desde aproximadamente el 24 de septiembre para protestar por haber sido condenado dos veces por los mismos cargos.

El 2 de enero de 1996, Mohamed Hedi Jouini fue condenado *in absentia* a tres años y medio de cárcel por pertenencia a una organización ilegal (*al Nahda*, partido islámico ilegal) y participación en reuniones ilegales. En 1993, le habían juzgado *in absentia* por los mismos motivos y condenado a un año y tres meses. Desde 1991, Mohamed Hedi Jouini ha sido condenado y encarcelado en repetidas ocasiones por ejercer pacíficamente su derecho a las libertades de expresión y de asociación (MDE 30/35/96/s, del 25 de octubre de 1996).

A comienzos de diciembre de 1996, el Tribunal de Apelación examinó su causa y el 5 de diciembre anunció que había anulado la condena de 1993 contra Mohamed Hedi Jouini a un año y tres meses de cárcel pero que había ratificado la de 1996 a tres años y medio de cárcel.

Mohamed Hedi Jouini había interrumpido la huelga de hambre porque creía que el Tribunal de Apelación iba a anular ambas sentencias y que le podrían en libertad. Ya ha agotado todas las vías legales para que se anule la sentencia de 1996.

Amnistía Internacional considera a Mohamed Hedi Jouini preso de conciencia, encarcelado únicamente por sus convicciones, y continúa pidiendo que le liberen inmediata e incondicionalmente. Otros sectores del movimiento continuarán trabajando para lograr este objetivo, pero, de momento, no se requieren más llamamientos de la Red de Acciones Urgentes.